
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 1 DE: 32	

1. **FECHA:** 01 DE ABRIL DE 2021

2. **AREA SOLICITANTE:** RECURSOS FISICOS.

3. **NOMBRE DEL SOLICITANTE:** MARÍA ELIZABETH LLANOS ERAZO

4. **CARGO DEL SOLICITANTE:** PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FÍSICOS

5. **VALOR:** MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO PESOS. (\$1.319.182.828).

6. **RUBRO:** A2205 - B13504 ASEO

7. **N° CDP:** 193 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021

8. **Vo Bo PRESUPUESTO:** MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO PESOS (\$1.319.182.828).



9. **JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

PARA LA VIGENCIA 2.021 EL VALOR TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HUDN E.S.E, ESTA CONTENIDO EN DOS COMPONENTES: PERSONAL E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ANALISIS:

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
PROCESO TERCERIZADO ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION 2021.**

ITEM	DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL 2021
PERSONAL	59 OPERARIAS (OS), 2 SUPERVISORAS, 2 OPERARIOS AUTOCLAVES, 1 JARDINERO Y 1 TECNICO - ING. AMBIENTAL. TOTAL 65.	\$ 122.236.532
INSUMOS	BOLSAS, CONTENEDORES (TODOS TAMAÑOS), DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, ELEMENTOS ASEO, GUANTES, ETC.	\$ 34.949.387
TOTAL PERSONAL MAS PROMEDIO MENSUAL INSUMOS 2021		\$ 157.185.919
GASTOS ADMON - LEY 1607-2012- ART. 46.	10%	\$ 15.718.592
IVA 19%		\$ 2.986.532
VR. MENSUAL		\$ 175.891.044
VR. POR 7.5 MESES - DEL 16 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		\$ 1.319.182.828
VIGENCIAS		2021

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 32		

EL VALOR PROMEDIO DE CALCULA CONFORME AL VALOR DETERMINADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 MENSUAL. PARA OBTENER EL VALOR DEL ÍTEM DE PERSONAL SE RESTÓ EL VALOR DE LOS INSUMOS ENTREGADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, AL VALOR PROMEDIO MENSUAL, RESULTANDO UN VALOR DE PERSONAL DE \$122.236.532 MENSUAL, COMO SE DIJO ANTERIORMENTE EL VALOR DE LOS INSUMOS SE LO OBTIENE DE LA LISTA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL AÑO 2021, POR UN VALOR DE \$34.949.387 MES, A ESTE VALOR SE LE SUMA LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL 10% Y EL VALOR DEL IVA DEL 19% ARROJANDO UN VALOR MENSUAL DE \$175.891.044 , DICHO VALOR SE MULTIPLICA POR 7,5 MESES , CORRESPONDIENTES A LA DURACION DEL CONTRATO , RESULTANDO COMO VALOR PROMEDIO DEL ESTUDIO DEL SECTOR LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO PESOS (\$1.319.182.828.)

VALOR ITEM PERSONAL: \$122.236.532.

VALOR ITEM INSUMOS: \$34.949.387

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

INSUMOS							
PERIODO: VIGENCIA 2021							
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MENSUAL							
No.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALORES			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA
1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	7.000	284	54	337	2.361.555
2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	1.800	284	54	337	607.257
3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (20 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad.	700	284	54	337	236.156
4	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	9.000	324	62	386	3.470.040
5	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	4.000	324	62	386	1.542.240
6	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	2.600	324	62	386	1.002.456
7	Bolsa Biodegradable Azul Calibre 1.6 (53 Litros) Estampada con logo Institucional	Unidad	600	324	62	386	231.336
8	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	4.000	729	139	868	3.470.040
9	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (110litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	1.000	729	139	868	867.510

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 3 DE: 32



10	Bolsa recolectora Biodegradable Gris Calibre 1,6 (110litros) Estampada Con Logo Institucional	Unidad	550	729	139	868	477.131
11	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	400	2.025	385	2.410	963.900
12	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	100	2.025	385	2.410	240.975
13	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (Carros Recolectores) Estampada con logo Institucional	Unidad	50	2.025	385	2.410	120.488
14	Bolsa Biodegradable Roja Para Residuos de Sangre Devolución Laboratorio. Estampada Con Logo Institucional(de qué tamaño)	Unidad	250	81	15	96	24.098
15	Bolsa Biodegradables Blancas de 55 litros sin logo, para ropa Pacientes	Unidad	350	243	46	289	101.210
16	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de acopio(de qué tamaño)	Unidad	3.000	446	85	530	1.590.435
17	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 20 Litros (10 verdes, 60 rojos, 10 grises)	Unidad	80	52.650	10.004	62.654	5.012.280
18	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 53 Litros (20 rojos, 5 verdes, 5 grises)	Unidad	30	52.650	10.004	62.654	1.879.605
19	Valdés plásticos de 10 litros	Unidad	4	4.050	770	4.820	19.278
20	Desmanchador liquido de superficies	Galón	22	13.250	2.518	15.768	346.885
21	Detergente y desengrasante neutro líquido biodegradable.	Galón	30	37.876	-	37.876	1.136.280
22	Hipoclorito De Sodio 13% (solo para lavado traperos)	Galón	15	9.076	1.724	10.800	162.007
23	Liquido Limpiavidrios	Galón	18	9.832	1.868	11.700	210.601
24	Ambientador Liquido	Unidad	30	7.850	1.492	9.342	280.245
25	Atomizador plástico, Reutilizable, Capacidad 500 cc , con pistola	Unidad	30	5.042	958	6.000	179.999
26	Bomba manual de caucho para destapar Baños	Unidad	2	2.521	479	3.000	6.000
27	Cepillo con mango para lavar a mano	Unidad	10	1.681	319	2.000	20.004
28	Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	Unidad	10	10.530	2.001	12.531	125.307
29	Churrusco o cepillo con base para sanitario Baño	Unidad	10	2.941	559	3.500	34.998

Identificación del ECO

Identificación del ECO



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTO DE HAINAO E.S.C.

**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

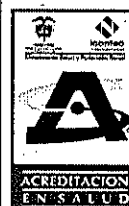
FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 4 DE: 32



30	Organizar plásticos porta escobas medida aprox. 40 cm de largo x 6.5 de ancho	Unidad	2	5.000	950	5.950	11.900
31	Escobas cerdas suaves con mango forrado en plástico	Unidad	35	6.302	1.197	7.499	262.478
32	Escobas cerda dura con mango forrado en plástico	Unidad	15	3.781	718	4.499	67.491
33	Recogedor Plástico con mango forrado en plástico	Unidad	10	2.437	463	2.900	29.000
34	Trapero de microfibra con mango forrado de plástico. Ref. 300 gramos	Unidad.	60	16.000	3.040	19.040	1.142.400
35	Paños de microfibra para limpieza de superficies: Color Blanco para administración (cantidad = 20). Color verde para habitaciones asistenciales (cantidad = 40). Color azul para estaciones de enfermería (cantidad = 40). Color rojo para baños (cantidad = 60). Medidas: 40 * 40 unidad de medida(cm).	Unidad.	160	2.000	380	2.380	380.800
36	Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cm * 15 cm aprox.	Unidad	116	10.000	1.900	11.900	1.380.400
37	Porta mopas en T para limpieza terminal.	Unidad	40	13.000	2.470	15.470	618.800
38	Paq Blanco, Rojo y Café de 17": 3 por cada color	Unidad	3	44.538	8.462	53.000	159.001
39	Paq Blanco, Rojo y Café De 20":5 por cada color	Unidad	3	44.538	8.462	53.000	159.001
40	Aragan Completo Grande o brillador con mango y armazón medida aprox. 110 cm de largo (trimestral)	Unidad	3	36.450	6.926	43.376	130.127
41	Aragan Completo Pequeño o brillador con mango y armazón medida aprox. 60 cm de largo (trimestral)	Unidad	3	34.020	6.464	40.484	121.451
42	Esponjas grises	Unidad	110	840	160	1.000	109.956
43	Guantes de caucho color Amarillo, tipo Industrial calibre 18	PAR	35	4.626	879	5.505	192.673
44	Guantes de caucho color Rojo, tipo Industrial calibre 35	PAR	55	3.782	719	4.501	247.532
45	Guantes de caucho color Negros, tipo Industrial calibre 35	PAR	50	3.600	684	4.284	214.200
46	Marcadores Permanentes	Unidad	30	1.261	240	1.501	45.018
47	Lapiceros tinta negra permanente	Unidad	30	504	96	600	17.993
48	Mascarilla Desechable x caja 50unidades	Caja	50	16.800	-	16.800	840.000
49	Mascarilla N°95	Unidad	150	5.427	-	5.427	814.050

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

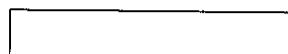
CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 5 DE: 32



50	Mono gafas	UN	10	10.000	-	10.000	100.000
51	Peróxido de hidrogeno 30 % al 50 % en concentración.	GALON	6	20.250	-	20.250	121.500
52	Polainas desechables	PAR	70	1.000	-	1.000	70.000
53	Batas desechables manga larga no estériles	Unidad	80	1.000	-	1.000	80.000
54	Gorros desechables	Unidad	70	810	-	810	56.700
55	Guantes de nitrilo cajas x 100	Caja	5	40.336	-	40.336	201.680
56	Paquete Toallas de mano	Unidad	4	5.042	958	6.000	24.000
57	Viruta	Unidad	3	10.084	1.916	12.000	36.000
58	Cera roja X 500 gramos	Unidad	2	6.075	1.154	7.229	14.459
SUB - TOTAL							34.368.922
INSUMOS							
59	Kit de mercurio	Unidad	1	70.000	13.300	83.300	10.413
60	Kit para derrame de sustancias químicas (1 cada dos meses).	Unidad	6	60.000	11.400	71.400	53.550
61	Bombas de aspersión de un (1) litro. Trimestral	Unidad	2	22.000	4.180	26.180	6.545
SUB - TOTAL							70.508
INSUMOS MENSUALES JARDINERÍA							
61	Galón de Gasolina (para guadaña) - Consumo a demanda.	GALON	3	7.900	-	7.900	23.700
62	Abono Orgánico: Desarrollo, florecencia, curativas y preventivo	KILO - C/U	1	10.000	-	10.000	10.000
63	Tierra abonada de vivero	BULTO	3	6.000	-	6.000	18.000
64	Tierra abonada humus	BULTO	1	20.000	-	20.000	20.000
65	Fungicidas (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	52.000	9.880	61.880	61.880
66	Fertilizante (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	49.200	9.348	58.548	58.548
67	Herbicida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	25.000	4.750	29.750	29.750
68	Insecticida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1	32.000	6.080	38.080	38.080
69	Begonias o clavelinas o cinerarias marítimas o cobertura vegetal a petición de la Supervisión	Unidad	50	5.000		5.000	250.000
SUB - TOTAL							509.958
TOTAL							\$34.949.387

VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO: (\$1.319.182.828.)



Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 6 DE: 32



10. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:



CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76101500	DESINFECCION
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76121500	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76121600	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76121900	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

DISTRIBUCCION DE PERSONAL EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL PRESTARÁ EL SERVICIO 7/24/365 CON PERSONAL EN LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS:

CONSOLIDADO PERSONAL DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN 2021		
EDIFICIOS	AREAS	NO. PERSONAS
5 TORRE - UCS	5TO PISO UCS - HEMODIALISIS, INTERMEDIO UCI, AUDITORIO, HALL 1 Y 2, PASILLOS Y BAÑOS	2
5 EDIF. PCPAL	5TO PISO EDF. PCPAL - ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	2
4 TORRE . UCS	4TO PISO UCS - PUENTE	3
4 EDIF. PCPAL	MEDICINA INTERNA - ORTOPEDIA - CUARTOS MEDICOS Y AREAS ADTIVAS	3
3 TORRE - UCS	UCIA	8
3 EDIF. PCPAL	UCIN - G.O. - S.P. - LACTARIO - PASILLOS DE PISO	4
2 TORRE - UCS	QUIROFANOS	3
2 EDIF. PCPAL	CIRUGIA GENERAL - CARDIOLOGIA - NUTRICION (UN ALA)	2
	CENTRAL DE ESTERILIZACION	1
	BANCO DE LECHE HUMANA - MADRE CANGURO - CENTRAL DE GASES - CENTRAL DE ESTERILIZACION (ANTIGUA) - PUENTE	2
OTRAS AREAS ASISTENCIALES	FARMACIA - PATOLOGIA - AUDITORIA CUENTAS MEDICAS - FACTURACION II - JURIDICA II - ATENCION AL USUARIO - PASILLO FARMACIA.	2
PRIMER PISO	CENTRAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS	1
PRIMER PISO	URGENCIAS - PASILLO DE LADO A LADO	12





Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 32		

PRIMER PISO	<ul style="list-style-type: none"> * CONSULTA EXTERNA (26 CONSULT. CON BAÑOS, SALA DE ESPERA, PASILLOS, VENTANALES, BAÑOS PASAMANOS), AUDITORIA MEDICA. * REHABILITACIÓN (CONSULTORIOS, BAÑOS, HIDROTERAPIA, SALA DE MAQUINAS, SENDERO, VENTANALES). * TRABAJO SOCIAL. * IMÁGENES DIAGNOSTICAS. * ESTADISTICA. 	4
PRIMER PISO	ONCOLOGIA, RADIOTERAPIA, QUIMIOTERAPIA, PSICOLOGIA, COORD. DE SOPORTE TERAPEUTICO, CONSULTORIOS, BUNKER, SALAS, PASILLOS, BAÑOS, BODEGAS, SALA DE ESPERA GRANDE, JURIDICA Y PASILLO, MORGUE, PORTERIA DE URGENCIAS, DEPOSITO TEMPORAL DE CADAVERS COVID, ENTRE OTROS UBICADOS AL INTERIOR DEL HOSPITAL.	1
PRIMER PISO	HEMOCENTRO (2 PISOS, PASILLOS, VENTANALES, MONTACARGAS, ETC).	2
PRIMER PISO	GERENCIA. SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAÑO. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, BODEGA <ul style="list-style-type: none"> * FINANZAS. * MANTENIMIENTO * COORD. FACTURAC - SOAT. * TALENTO HUMANO. * HALL PRINCIPAL * AUDITORIO * BAÑOS PUBLICOS. 	1
PRIMER PISO	LAVANDERIA - ARCHIVO GESTION - HALL - MANTENIMIENTO - CALDERAS - PORTERIA SANTO SEPULCRO - FACTURACION CENTRAL - CONMUTADOR - HALL FACTURACIÓN - PASILLO LAVANDERIA LADO A LADO - PMU - PORTERIA PRINCIPAL - PASILLO PERGOLA, ALMACEN	1
PRIMER PISO	PARA REFUERZOS Y REEMPLAZOS DE DIAS DE DESCANDE DE LOS DOMINGOS TRABAJADOS	5
SUBTOTAL		59
SUPERVISORAS DE SERVICIOS GENERALES		2
OPERARIO PARA AUTOCLAVE		2
TECNICO AMBIENTAL		1
JARDINERO		1
TOTAL PERSONAL		65

LA EMPRESA CONTRATISTA FAVORECIDA ELABORARÁ LOS TURNOS, PARA EL CUBRIMIENTO ADECUADO DE LOS SERVICIOS 7/24/365, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES O ANTES, PARA LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL HUDN E.S.E. Y REVISIÓN DEL PERSONAL EN LAS ÁREAS DESCRITAS. LOS PRODUCTOS SE DEBERÁN ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO Y A LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS DEL MES AL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DEL HOSPITAL O SU DELEGADO, PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ESTOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E., DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA. SE DEBERÁ REALIZAR REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE RESULTAREN DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD Y EMPAQUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA OBSERVACIÓN O REPORTE EFECTUADO.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 32		

LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEBEN CUMPLIR CON CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y SU CANTIDAD Y PERIODICIDAD DE ENTREGA DEPENDERÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, LOS CUALES SE CALCULARON DE ACUERDO A LOS DATOS HISTORICOS DE CONSUMO CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL AÑO INMEDIAMENTE ANTERIOR. ACLARANDO QUE EN ALGUNOS ITEMS SE INCREMENTARON LOS INSUMOS DE LOS YA EXISTENTES Y PRODUCTOS NUEVOS QUE RESPONSABLEMENTE SE ADICIONARON POR CRITERIO TECNICO Y SE ACOGEN EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, EN VIRTUD A LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACION POR LA PANDEMIA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISCRIMINADOS DEL ITEM 1 AL 69:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E			
INSUMOS			
PERIODO: VIGENCIA 2021			
INSUMOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MENSUAL			
No.	PRODUCTO	UN. MEDIDA	CANT.
1	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (20 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	7.000
2	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (20 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	1.800
3	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (20 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	700
4	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (53 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	9.000
5	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (53 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	4.000
6	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (53 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	2.600
7	Bolsa Biodegradable Azul Calibre 1.6 (53 Litros) Estampado con Logo Institucional	UN.	600
8	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	4.000
9	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	1.000
10	Bolsa recolectora Biodegradable Gris Calibre 1,6 (110 litros) Estampada Con Logo Institucional	UN.	550
11	Bolsa Biodegradable Roja Calibre 2.5 (120 LTS) (Carros Recolectores) Estampado con Logo Institucional	UN.	400
12	Bolsa Biodegradable Verde Calibre 1.6 (120 LTS) (Carros Recolectores) Estampado con Logo Institucional	UN.	100
13	Bolsa Biodegradable Gris Calibre 1.6 (120 LTS) (Carros Recolectores) Estampado con Logo Institucional	UN.	50
14	Bolsa Biodegradable Roja Para Residuos de Sangre Devolución Laboratorio. Estampada Con Logo Institucional	UN.	250
15	Bolsa Biodegradables Blancas de 55 litros sin logo, para ropa Pacientes	UN.	350
16	Bolsa Biodegradable de polipropileno perforada transparente para autoclave de central de acopio	UN.	3.000
17	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 20 Litros (10 verdes, 60 rojos, 10 grises)	UN.	80
18	Contenedores de material rígido impermeable, con tapa y pedal, boca ancha capacidad: 53 Litros (20 rojos, 5 verdes, 5 grises)	UN.	30
19	Balde plásticos aforados de 10 litros color verdes	UN.	4
20	Desmanchador líquido de superficies	GALON	22
21	Detergente y desengrasante neutro líquido biodegradable.	GALON	30
22	Hipoclorito De Sodio 13% (solo para lavado traperos)	GALON	15
23	Líquido Limpiavidrios	GALON	18
24	Ambientador Líquido	UN.	30

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05



FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 9 DE: 32



25	Atomizador plástico, Reutilizable, Capacidad 500 cc , con pistola	UN.	30
26	Bomba manual de caucho para destapar Baños	UN.	2
27	Cepillo con mango para lavar a mano	UN.	10
28	Cera Emulsionada Antideslizante Neutra	UN.	10
29	Churrusco o cepillo con base para sanitario	UN.	10
30	Organizar plásticos porta escobas medida aprox. 40 cm de largo x 6.5 de ancho	UN.	2
31	Escobas cerdas suaves con mango forrado en plástico	UN.	35
32	Escobas cerda dura con mango forrado en plástico	UN.	15
33	Recogedor Plástico con mango forrado en plástico	UN.	10
34	Trapero de microfibra con mango forrado de plástico. Ref. 300 gramos	UN.	60
35	Paños de microfibra para limpieza de superficies: Color Blanco para administración (cantidad = 20). Color verde para habitaciones asistenciales (cantidad = 40). Color azul para estaciones de enfermería (cantidad = 40). Color rojo para baños (cantidad = 60). Medidas: 40 * 40).	UN.	160
36	Mopas de microfibra para limpieza terminal en las asistenciales (techos, paredes y ventanas). Repuesto. Medidas de 30 cms * 15 cms aprox.	UN.	116
37	Porta mopas en T para limpieza terminal.	UN.	40
38	Paq Blanco, Rojo y Café de 17": 3 por cada color	UN.	3
39	Paq Blanco, Rojo Y Café De 20":5 por cada color	UN.	3
40	Haragan Completo Grande o brillador con mango y armazón medida aprox. 110 cm de largo	UN.	3
41	Haragan Completo Pequeño o brillador con mango y armazon medida aprox. 60 cm de largo	UN.	3
42	Esponjas grises	UN.	110
43	Guantes de caucho color Amarillo, tipo Industrial calibre 18	PAR	35
44	Guantes de caucho color Rojo, tipo Industrial calibre 35	PAR	55
45	Guantes de caucho color Negros, tipo Industrial calibre 35	PAR	50
46	Marcadores Permanentes	UN.	30
47	Lapiceros tinta negra permanente	UN.	30
48	Mascarilla Desechable x caja 50 unidades	CAJA	50
49	Mascarilla N° 95	UN.	150
50	Mono gafas - MENSUAL	UN	10
51	Peróxido de hidrogeno 30 % al 50 % en concentración.	GALON	6
52	Polainas desechables	PAR	70
53	Batas desechables manga larga no estériles	UND.	80
54	Gorros desechables	UND.	70
55	Guantes de nitrilo cajas x 100	CAJA	5
56	Paquete Toallas de mano desechables, papel absorbente, biodegradable. 150 hojas aprox.	UN.	4
57	Viruta	UN.	3
58	Cera roja X 500 GRS	UN.	2
INSUMOS CANTIDAD POR LA DURACIÓN DEL TIEMPO CONTRACTUAL			
59	Kit de mercurio	UN.	1
60	Kit para derrame de sustancias químicas (1 cada dos meses).	UN.	6
61	Bombas de aspersion de un (1) litro. Trimestral	UN.	2
INSUMOS MENSUALES JARDINERÍA			
61	Galón de Gasolina (para guadaña) - Consumo a demanda.	GALON	3
62	Abono Orgánico: Desarrollo, florecencia, curativas y preventivo	KILO - C/U	1

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 10 DE: 32		

63	Tierra abonada de vivero	BULTO	3
64	Tierra abonada humus	BULTO	1
65	Fungicidas (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
66	Fertilizante (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
67	Herbicida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
68	Insecticida (con características biodegradables y sin afectación a la capa de ozono)	LITRO	1
69	Begonias o clavelines o cinerarias marítimas o cobertura vegetal a petición de la Supervisión	UN.	50



NOTA: LOS INSUMOS QUE SUMINISTRA EL CONTRATISTA SE LLEVA UN CONTROL MENSUAL DE INGRESOS, LOS CUALES SON RECEPCIONADOS POR LAS SUPERVISORAS DEL CONTRATO Y/ O POR LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL DEL HUDN.

NOTA 2: PARA LA INCORPORACION DE LOS DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO EN LOS PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, ESTOS DEBERAN SER APROBADOS Y AUTORIZADOS PREVIAMENTE A SU UTILIZACIÓN POR EL COMITÉ DE INFECCIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS POR ELLOS ESTABLECIDAS Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE CONTRIBUYAN CON LA MINIMIZACION DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS EN LA ATENCIÓN EN SALUD - IAAS ADEMAS DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

EQUIPOS

EL HUDN E.S.E., ENTREGARÁ AL OFERENTE FAVORECIDO LOS SIGUIENTES EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN CASO DE REQUERIRLOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, PORQUE EL CONTRATISTA SALIENTE ASÍ LOS ENTREGARÁ MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL PROCESO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL HUDN E.S.E., ESTOS EQUIPOS INDUSTRIALES, DEBEN TENER SU HOJA DE VIDA ACTUALIZADA Y CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VALIDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LOS CUALES SON:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BRILLADORA INDUSTRIAL KF175 - PLACA 014563	1
BRILLADORA INDUSTRIAL - UB-823 PEQUENA- PLACA 020757	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL 20"- CHASIS DE ALUMINIO BRILLANTE- CABLE DE 15MTS. PLACA 020758	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL MODELO KF-75-MOTOR3SATELITESUSA - DISCO DURO PLACA 020755	1
BRILLADORA INDUSTRIAL DE20"- CHASIS DE ALUMINIO BRILLANTE-CABLE DE15MTS. PLACA 20759	1
BRILLADORA TIPO INDUSTRIAL MODELO KF-75-MOTOR3SATELITESUSA-DISCODURO. PLACA 020760	1
ASPIRADORA INDUSTRIAL DE15GLS -15MOTORES - ASPIRADO HÚMEDO SECO - 3450	1
NOTA: EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES, CORRESPONDE A LA EMPRESA TERCIALIZADA.	

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 11 DE: 32	

POR SU PARTE EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y POR LA EXPERIENCIA EN ESTOS CONTRATOS, DICHO OFERENTE DEBE CONTAR CON SUS EQUIPOS INDUSTRIALES Y HERRAMIENTAS, TALES COMO: LAVADORA DE PISOS, CARROS DE ASEO, CARROS ESCURRIDORES, SEÑALÉTICA, HIDROLAVADORA, GUADAÑA, ENTRE OTROS, PORQUE EL HOSPITAL REQUIERE GARANTÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL OFERENTE FAVORECIDO PUEDEN SER IGUALES O DE MEJOR REFERENCIA.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

EL PROCESO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APLICA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO: ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN), EL SIG (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN) Y EL RECONOCIMIENTO COMO HOSPITAL UNIVERSITARIO, QUE CONLLEVA A "MANTENER LA CONDICIÓN DE HOSPITAL VERDE Y SOSTENIBLE", ASÍ MISMO COMO HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD, ACREDITADO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DEBE ACOGER PROTOCOLOS ESTANDARIZADOS POR PARTE DEL HOSPITAL EN LO REFERENTE AL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.

EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ES UN OBJETIVO ESTRATÉGICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL, ESTO CONLLEVA A UN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE Y LA ADOPCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD A LA REALIDAD INSTITUCIONAL, REFLEJADA EN LA GENERACIÓN DE PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DECRETADA EN COLOMBIA A PARTIR DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 2020, IGUALMENTE ADOPTAR LOS MANUALES EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA MANEJO DE RESIDUOS Y DESINFECTANTES EN LO REFERENTE A ATENCIÓN EN SALUD DE ÁREAS COVID-19, COMO SON GIPS-07 Y GIPG-011. EN LO REFERENTE A BIOSEGURIDAD SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019, RESOLUCIÓN 666 DE 2020 Y RESOLUCIÓN 1155 DE 2020, PARA MANEJO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD; RESOLUCIÓN 1164 DE 2002, DECRETO 4741 DE 2005, DECRETO 0351 DE 2014, DECRETO 780 DE 2016, EL USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 9ª DE 1979, EL DECRETO 2811 DE 1974, REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL, EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA LA DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS DE LA FAO.

EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION ES TRANSVERSAL A LA INSTITUCION SIENDO UNO DE LOS PROCESOS DE APOYO MÁS IMPORTANTES AL EJE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.



EL PERSONAL ES ASIGNADO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL EN TURNOS PARA CUBRIMIENTO DE LAS 24 HORAS DEL DIA, EN LAS DOS (2) EDIFICACIONES DE CINCO (5) PISOS CADA UNA, QUE INCLUYEN HABITACIONES DE PACIENTES, ESTACIONES DE ENFERMERIA, AREAS DE APOYO ASISTENCIALES, ARAS ADMINISTRATIVAS, PASILLOS, PUENTES, ESCALERAS, ASCENSORES, BUSES DE RECOLECCIÓN DE SANGRE, UNIDADES SANITARIAS, AREAS EXTERNAS Y JARDINERIA EN GENERAL, DICHO PERSONAL ES NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE.

PERSONAL

EL NÚMERO DE PERSONAS NECESARIAS PARA EL AÑO DE 2021 PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL ASCIENDE A 65, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 12 DE: 32		

- ✓ OPERARIAS DE ASEO: 59
- ✓ OPERARIOS PARA AUTOCLAVE DE RESIDUOS PELIGROSOS: 2
- ✓ SUPERVISORAS: 2
- ✓ JARDINERO: 1
- ✓ TÉCNICO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL: 1.

EN EL PRESUPUESTO DEL PERSONAL SE CONTEMPLAN LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY, DOTACIÓN Y EXÁMENES LABORALES.



EN LAS NECESIDADES DE PERSONAL PARA EL AÑO 2021 EN RELACIÓN CON LA VIGENCIA 2020 SE INCREMENTA UNA OPERARIA, COMO SUPERVISORA DE SERVICIOS GENERALES, CON EL FIN DE COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN, TODA VEZ QUE EN LA VIGENCIA ANTERIOR ESTA ACTIVIDAD SE ENCONTRABA A CARGO DE UNA SOLA PERSONA, SIENDO INSUFICIENTE –PUESTO QUE EL HUDN E.S.E LABORA 7/24/365, MÁXIME EN CONDICIÓN DE PANDEMIA Y LA NATURALEZA O MISIÓN DEL HUDN E.S.E.

INSUMOS BIODEGRADABLES: COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y MANTENIENDO LA CONDICION DE HOSPITAL VERDE, LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBEN SER BIODEGRADABLES INDUSTRIALES Y SEMI INDUSTRIALES (no caseros). ASI MISMO SE DEBE PROVEER EL DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES, DEFINIDO POR LA INSTITUCION A TRAVES DEL COMITÉ DE INFECCIONES Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA BAJO PARAMETROS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN QUE PRETENDEN UNIFICAR Y FACILITAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS DESINFECTANTES Y LA VERIFICACIÓN DEL MANEJO Y USO DE LOS MISMOS EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS, POR LO CUAL ESTOS DEBEN CONTAR CON LOS SELLOS DE CALIDAD Y APROBACION DE LA ENTIDAD REGULATORIA INVIMA ASI MISMO DEBEN CUMPLIR TECNICAMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DEBE SER SOLUBLE EN AGUA., AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD, ESTABLE: TIEMPO PROLONGADO DE VIDA ÚTIL. NO DEBE REACCIONAR CON MATERIA ORGÁNICA NI INACTIVARSE EN PRESENCIA DE ELLA. ESCASA O NULA TOXICIDAD PARA EL SER HUMANO. ACCIÓN RÁPIDA. CAPACIDAD DE PENETRACIÓN. ACCIÓN RESIDUAL. COMPATIBLE CON TODOS LOS MATERIALES. DISPONIBILIDAD Y BUENA RELACIÓN COSTO-RIESGO-BENEFICIO. BAJA AFECTACION AL MEDIO AMBIENTE. ADEMAS POR PANDEMIA Y DESDE LA VIGENCIA ANTERIOR, SE IMPLMENTARON NUEVOS PRODUCTOS DESINFECTANTES QUE NO HACIAN PARTE DEL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN QUE SE INCREMENTARON CON BASE EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, PERO QUE PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL SE PRESUPUESTAN, TAL COMO: DICLOROISOCIANURATO DE SODIO - PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES COVID Y ASPERSION, INCREMENTO DE DESINFECTANTE PARA SUPERFICIES NO COVID. INCREMENTO EN EL CONSUMO DE BOLSAS ROJAS TANTO EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES COVID, COMO LAS BOLSAS PARA DESACTIVACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE AUTOCLAVE. IGUALMENTE SE IMPLEMENTAN PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN PAÑOS DE MICROFIBRA, CAMBIO DE TRAPEROS DE ALGODÓN POR TRAPEROS DE MICROFIBRA, INCREMENTO EN EL CONSUMO DE EPP (TAPABOCAS N-95, COFIAS, POLAINAS, BATAS DESECHABLES, MONOGAFAS, GUANTES, TOALLAS DE MANOS, MOPAS DE MICROFIBRA Y PORTAMOPAS EN T PARA LA LIMPIEZA TERMINAL EN PAREDES PISOS Y TECHOS DE AREAS CRITICAS COMO CENTRAL DE MEZCLAS, QUIROFANOS, UCI ADULTO, UCI NEONATAL Y DEMAS SERVICIOS ASISTENCIALES).

12. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 13 DE: 32		

INSUMOS BIODEGRADABLES TALES COMO: PRODUCTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA.

ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

En lo relacionado con las actividades a desarrollar por el contratista, este deberá:

- a. EJERCER SU ACTIVIDAD DE MANERA ESPECIALIZADA, LO QUE IMPLICA QUE LOS PROCESOS QUE ATIENDE DEBEN SER ESTRICTAMENTE LOS RELACIONADOS EN EL RESPECTIVO MACRO PROCESO, PROCESO Y SUBPROCESO.
- b. DESARROLLAR EL PROCESO QUE SE CONTRATA DE MANERA INTEGRAL CON TOTAL AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES CONTRATADAS.
- c. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN EL CASO DE INCAPACIDAD DEL PERSONAL, PERMISOS, LICENCIAS, ETC., COMO TAMBIÉN DEBERÁ TENER FORMULADO EL PLAN DE CONTINGENCIAS Y CONTAR CON BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA ATENDER EL AUSENTISMO, ENTREGANDO UNA COPIA DEL SUPERVISOR AL CONTRATO AL INICIO DEL MISMO.
- d. GARANTIZAR QUE EL INVENTARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DEMÁS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, NECESARIOS Y RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR, SEAN ENTREGADOS FORMALMENTE A LA EMPRESA BENEFICIADA PARA SU USO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPUESTOS ORIGINALES), MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA EMPRESA ENTRANTE Y SALIENTE, LOS CUALES DEBEN ESTAR EN CONDICIONES NORMALES DE FUNCIONAMIENTO.
- e. DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON PERIODICIDAD MENSUAL CONTINUO Y PERMANENTE PARA SUPERVISORAS (ES) INTERNAS, PERSONAL DE AUTOCLAVE, JARDINERO Y OPERARIOS (AS), EN LOS SIGUIENTES TEMAS:
 - ✓ TRATO HUMANIZADO EN LA ATENCIÓN EN SALUD
 - ✓ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / NORMAS DE BIOSEGURIDAD.
 - ✓ NORMAS DE BIOSEGURIDAD
 - ✓ TRABAJO EN EQUIPO
 - ✓ MANEJO DE RIESGO BIOLÓGICO
 - ✓ ATENCIÓN AL CLIENTE
 - ✓ TÉCNICAS BÁSICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,
 - ✓ TRATAMIENTO DE PISOS,
 - ✓ MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS,
 - ✓ DESINFECCIÓN HOSPITALARIA.
 - ✓ MANEJO DE DERRAMES BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS
 - ✓ USO Y DOSIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

LAS SUPERVISORAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA TERCIALIZADA, DEBERAN ADEMÁS CAPACITARSE EN:

- ✓ MANEJO DE INSPECCIONES DE ÁREAS,
- ✓ ATENDER CONTINGENCIAS DEL PROCESO
- ✓ REALIZAR RUTINAS DIARIAS Y ESPECÍFICAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL HOSPITAL Y CONFORME A LAS NORMAS ESTANDARIZADAS Y NORMATIVAS.

Identificación del ECO

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

**CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05**

**FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 14 DE: 32**



DICHAS CAPACITACIONES SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL HUDN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA ELLO SE REQUERIRÁ EVALUACIÓN RESPECTIVA, PREVIO REPORTE DE LOS TEMAS A TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN CONCERTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO.

1) PERSONAL

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON 65 PERSONAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA CON EL ASEO Y DESINFECCIÓN, DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA CADA ÁREA DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE MANTENER UNA BUENA IMAGEN EN NUESTRA INSTITUCIÓN, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:

- PRESTAR UN SERVICIO OPORTUNO, EFICAZ Y PERMANENTE.
- MANTENER BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL, USUARIOS Y DE LA MISMA EMPRESA. DICHAS RELACIONES DEBEN ESTAR ENMARCADAS DENTRO DEL MEJOR AMBIENTE LABORAL, EN EL CUAL PREDOMINE LA CORDIALIDAD, EL RESPETO Y EL PROFESIONALISMO, TANTO EN LA COMUNICACIÓN ORAL COMO ESCRITA, DE ACUERDO A LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO DE NUESTRA PLATAFORMA O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
- APLICAR LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO, LOS CUALES ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL HOSPITAL. LOS REFERENTES DE COMPORTAMIENTO SON:
 1. SALUDO SIEMPRE SE FORMA CORTEZ Y CÁLIDA.
 2. BRINDO UN TRATO CORDIAL , RESPETUOSO Y AMABLE.
 3. ESCUCHO ATENTA Y ACTIVAMENTE CUANDO ME HABLEN.
 4. BRINDO INFORMACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA.
 5. ME PRESENTO , IDENTIFICO MI ROL Y BRINDO LA ATENCIÓN REQUERIDA.
 6. APOYO Y ALIENTO A QUIEN LO NECESITE.
 7. MIENTRAS HABLO MIRO A LOS OJOS Y DEMUESTRO INTERÉS.
 8. UTILIZO UN LENGUAJE SENCILLO Y TONO ADECUADO.
 9. SOY TOLERANTE ANTE SITUACIONES DIFÍCILES.
 10. NO DESCALIFICO A LOS DEMÁS Y EXPRESO MI OPINIÓN EN FORMA RESPETUOSA SIN HERIR SENTIMIENTOS.
 11. SI NO PUEDO BRINDAR UNA ATENCIÓN, INFORMO EL MOTIVO, Y EL TIEMPO DE ESPERA.
 12. ME DESPIDO Y DOY LAS GRACIAS.
 13. USO MIS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PONGO EN PRÁCTICA LAS BARRERAS DE SEGURIDAD.
 14. SOY IMPECABLE CON MIS PALABRAS.
 15. ME BASO EN HECHOS Y DATOS SIN HACER SUPOSICIONES.
 16. DOY LO MEJOR DE MÍ MISMO.
 17. ACEPTO RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PROACTIVAMENTE .
 18. USO ADECUADAMENTE Y CUIDO LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE TRABAJO
- DOTAR A SU PERSONAL CON UNIFORMES CÓMODOS DE EXCELENTE PRESENTACIÓN, DESDE EL PRIMER DÍA, EL CUAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE PERMANEZCAN COMPLETOS, LIMPIOS Y MARCADOS CON EL NOMBRE EN LUGAR VISIBLE PARA IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADO. LOS UNIFORMES DEBEN SER ELABORADOS EN TELA ANTI FLUIDO Y ZAPATOS CERRADOS ANTIDESLIZANTES E IMPERMEABLES ESPECIALES PARA TRABAJO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN SECTOR HOSPITALARIO, CABELLO RECOGIDO POR LA COFIA, UÑAS CORTAS, ENTRE OTRAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD (POR HIGIENE Y POR PRESTAR SERVICIOS EN ÁREAS ASISTENCIALES).



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

05

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

23 DE JULIO DE 2020

HOJA: 15 DE: 32



- EL PERSONAL QUE TENGA ALGUNA DIFICULTAD O SITUACIÓN LABORAL , POR LA CUAL NO PUEDA PRESENTARSE A CUMPLIR CON SUS LABORES, DEBE SER SUSTITUIDO POR OTRA PERSONA QUE REÚNA EL MISMO PERFIL EXIGIDO POR EL HOSPITAL, Y LA HOJA DE VIDA DEBE TENER EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ✓ EXPERIENCIA: CERTIFICADO DE ASEO ESPECIALIZADO, SEIS MESES EN ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, ENTRENAMIENTO DE 40 HORAS EN EL CARGO QUE VA A OCUPAR
 - ✓ CERTIFICACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
 - ✓ LA PERSONA ENCARGADA DE JARDINERÍA DEBERÁ TENER CARNET DE MANIPULACIÓN DE PLAGUICIDAS.
- EN EL PERSONAL SE DEBE TENER EN CUENTA EL PERFIL DEL SERVICIO**

- a. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUMINISTRAR Y MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL IDÓNEO. EL PERSONAL QUE SE REMPLACE POR INCAPACIDADES, VACACIONES, RENUNCIAS, E INCOMPETENCIA COMPROBADA DEBE ESTAR APROBADA POR EL, O LA SUPERVISORA QUE DESIGNE EL HOSPITAL.

2) SUPERVISIÓN

- a. LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE DOS (2) SUPERVISORAS DE ASEO QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DE FORMA PERMANENTE EN EL HORARIO HABITUAL, SIN EXCEDER LO ESTABLECIDO POR NORMATIVIDAD VIGENTE, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DEBERÁ REALIZAR Y SUPERVISAR LAS RUTINAS DIARIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y EL MANEJO DE DESINFECTANTES.

3) NORMAS DE DISCIPLINA

- a. AL INGRESO AL HOSPITAL SE DEBE ENSEÑAR EL CARNET QUE LO ACREDITA COMO EMPLEADO DE SU EMPRESA Y PORTARLO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
- b. DURANTE LA JORNADA LABORAL DEBE PERMANECER CON EL UNIFORME COMPLETO Y LIMPIO.
- c. MANEJAR CON CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE SU EMPRESA, LA DEL HOSPITAL Y LA DEL PACIENTE.
- d. CUMPLIR CON LAS PRÁCTICAS DE ORDEN Y ASEO EN EL VESTIR Y EN LAS INSTALACIONES.
- e. MANTENER UN COMPORTAMIENTO DE RESPETO Y CORDIALIDAD HACIA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN, PACIENTES, ACOMPAÑANTES, MÉDICOS, EMPLEADOS Y ESPECIALMENTE SUS COMPAÑERAS DE TRABAJO.



4) PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

- a. AL MOMENTO DE REALIZAR EL ASEO Y DESINFECCIÓN DE LAS HABITACIONES, CUBÍCULOS DONDE SE ENCUENTRE EL PACIENTE O SU ACOMPAÑANTE SIEMPRE SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: TOCAR LA PUERTA ANTES DE ENTRAR A LA HABITACIÓN, INGRESAR AL SERVICIO ASIGNADO, UTILIZANDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS POR SALUD OCUPACIONAL TANTO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, COMO DEL HOSPITAL, SALUDAR AMABLEMENTE, MENCIONAR SU NOMBRE E INFORMARLE QUE VA A REALIZAR EL ASEO A LA HABITACIÓN O CUBÍCULO, SOCIALIZAR BREVEMENTE EL MANEJO DE RESIDUOS EN EL HOSPITAL A PACIENTES Y FAMILIARES, AL TERMINAR SU LABOR PREGUNTAR SI QUEDÓ A GUSTO CON EL ASEO Y DESPEDIRSE.

ASPECTOS TÉCNICOS:

SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL HUDN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE AL

Identificación del ECO



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 16 DE: 32		

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, APORTANDO LOS CERTIFICADOS PERTINENTES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO EN HOSPITAL, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

PROTOSCOLOS DE ASEO A) PARA ESTABLECER UN MEJOR CONTROL Y ESTANDARIZACIÓN EN EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZARÁN LA ADECUADA DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS Y DISPOSICIONES DE LOS RESIDUOS GENERADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA Y QUE DEN SEGURIDAD AL PACIENTE DURANTE SU ESTANCIA EN EL HOSPITAL: 1) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS. 2) INACTIVACIÓN DE FLUIDOS CORPORALES, DERRAMES MERCURIALES Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN PISOS, PAREDES Y BAÑOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA. 3) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS EN GENERAL. 4) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE MONTACARGAS. 5) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE ASCENSORES, 6) LIMPIEZA Y DESINFECCION RUTINARIA DE HABITACIÓN OCUPADA. 7) RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS. 8) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE HABITACIONES CONTAMINADAS. 9) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE QUIRÓFANO CONTAMINADAS Y NO CONTAMINADAS.. 10) ASEO TERMINAL DE AREAS AMBULATORIAS (IMÁGENES DIAGNOSTICAS, CONSULTA EXERNA, ONCOLOGIA, REHABILITACION, LABORATORIO CLINICO, ENTRE OTRAS). 11) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE BUSES HEMOCENTRO. 12) LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINAL Y RUTINARIA DE CENTAL DE MEZCLAS FARMACEUTICAS. 13) DEMÁS ÁREAS DE LA ORGANIZACIÓN ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL PROCESO: EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ EL PROCESO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES Y REUNIONES PROGRAMADOS POR EL SERVICIO O POR LA INSTITUCIÓN.
- B) PRESENTAR Y REALIZAR INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOS PROBLEMAS OBSERVADOS EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS Y LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE SOLUCIÓN (PLAN DE MEJORA) CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL, CUANDO APLIQUE O EN SU DEFECTO CUANDO EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR LO SOLICITE.
- C) PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO INTRA-HOSPITALARIO.
- D) PARTICIPAR CON LAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN DENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIAS HOSPITALARIO.
- E) PARTICIPAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SOBRE SALUD OCUPACIONAL SE LLEVEN A CABO EN LA INSTITUCIÓN.
- F) REGISTRAR EN LOS FORMATOS DISEÑADOS PARA TAL FIN TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS CONTRATADOS.
- G) COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR LAS CUALES DEBEN ESTAR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- H) BRINDAR UN TRATO ADECUADO TANTO A LOS CLIENTES INTERNOS COMO EXTERNOS.
- I) CONOCER Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS, ESQUEMAS Y REGISTROS DEL MANUAL DE DOCUMENTOS Y PROCESOS.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 17 DE: 32		

J) CONOCER EL PROCESO DE ATENCIÓN GENERAL DE ÁREAS DESDE EL MOMENTO DE INGRESOS DEL USUARIO HASTA SU EGRESO.

K) CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS.

L) ELABORAR PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRATADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, CUANDO APLIQUE.

M) CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESQUEMAS DISEÑADOS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, IDENTIFICANDO Y NOTIFICANDO TODAS LAS SITUACIONES QUE SEAN FACTOR DE RIESGO.

N) HACER BUEN USO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CUSTODIA Y UTILIZADOS EN EL SERVICIO, Y VELAR POR SU CONSERVACIÓN.

O) PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN QUE APLIQUEN AL PROCESO Y LAS ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.

P) GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DESARROLLE LAS ACTIVIDADES QUE ASEGUREN EL RESULTADO ESPECÍFICO CONTRATADO, ESTABLECIENDO UN INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL PROCESO O ACTIVIDAD REALIZADA.

Q) GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA OPORTUNA SEGÚN LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA, PARA LA ATENCIÓN DE PROCESO CONTRATADO.

R) GARANTIZAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CON CALIFICACIÓN E IDONEIDAD EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE CALAMIDAD O INCAPACIDAD O AUSENCIA TEMPORAL, EL SERVICIO DEBERÁ SER CUBIERTO DE FORMA INMEDIATA, SO PENA DE IMPONER MULTAS SUCESIVAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA.

S) CUANDO EL HOSPITAL DETERMINE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO CONTRATADO, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA Y SE PROCEDERÁ SEGÚN EL CASO A IMPONER MULTAS SUCESIVAS Y/O DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.

T) PARTICIPAR EN LOS PROCESOS NECESARIOS QUE PERMITAN UN CONTROL EN LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE GESTIÓN.



U) EL SUPERVISOR DE CADA PROCESO DESIGNADO POR EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO POR EL HOSPITAL UN INFORME MENSUAL CONSOLIDADO SOBRE LA MEDICIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO. ESTE INFORME SERVIRÁ DE BASE PARA LA CALIFICACIÓN MENSUAL DEL CONTRATISTA.

V) DELEGAR EN EL SUPERVISOR / COORDINADOR DESIGNADO POR EL CONTRATISTA, LA RESPONSABILIDAD DE SER INTERLOCUTOR ENTRE EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL DE MANERA QUE GARANTICE UN ADECUADO SEGUIMIENTO, COMUNICACIÓN PERMANENTE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

W) SUMINISTRAR LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCIÓN Y PREVIO VISTO BUENO DEL CONTRATANTE.

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 18 DE: 32		

X) PLANIFICAR LA ROTACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Y) RESPONDER POR EL INVENTARIO ENTREGADO EN CUSTODIA POR EL HOSPITAL AL PERSONAL DESIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES CONTRATADAS, ES DECIR, POR EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES, EN ESTE SENTIDO, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA DEBERÁN SUSCRIBIR UN ACTA DE INVENTARIO DONDE SE DETERMINE LOS EQUIPOS Y DE EXISTIR DEMÁS MEDIOS, ASÍ MISMO CUIDAR LAS INSTALACIONES, DICHS EQUIPOS SERÁN DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL CONTRATISTA. ACTA QUE SUSCRIBIRÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Z) EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ADEMÁS DE CONSIDERARSE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO COMO TAL, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA HAYA EFECTUADO LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES E INVENTARIOS ENTREGADOS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO; DE LO CONTRARIO EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEJARA CONSTANCIA PARA EFECTOS DE TOMAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS A QUE HAYA LUGAR, TALES COMO REQUERIMIENTO A LA ASEGURADORA DONDE FUE TOMADO LA PÓLIZA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

AA) DE IGUAL MANERA, EL CONTRATISTA RESPONDERÁ EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS DAÑOS A TERCEROS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

BB) EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR LA EVALUACIÓN MENSUAL DE LOS PROCESOS CONTRATADOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.

CC) EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LO DETERMINAN LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE SALUD PÚBLICA Y EL PROTOCOLO DE SALUD OCUPACIONAL DEL LA EMPRESA CONTRATISTA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR APROBADO POR ARL Y SEGURIDAD Y SALUD DEL HUDN. TAL PROTOCOLO DEBE CONTEMPLAR ENTRE OTROS, EL ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA ESTE SERVICIO.

DD) EL CONTRATSITA GARANTIZARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: **A): OPERARIOS DE ASEO:** MONO GAFAS, TAPABOCAS DE ALTA N95 Y MASCARILLAS DESECHABLES PARA ÁREAS HOSPITALARIAS Y QUIRÓFANOS, TAPABOCAS NORMALES, 3 TIPOS DE GUANTES (AMARILLOS, ROJOS Y NEGROS), COFIAS, POLAINAS, BATAS DESECHABLES. PARA DESINFECCIÓN DE PACIENTES DE ÁREAS DE CONTACTO A ÁREAS ESTÉRILES DEBERÁ SUMINISTRARSE ADICIONALMENTE: BATAS ANTI FLUIDOS, GUANTES DESECHABLES, POLAINAS. **B): UNIDAD TÉCNICA DE RESIDUOS:** A LOS OPERARIOS DE CENTRAL DE ACOPIO DEBERÁ DOTARSE DE PETO O DELANTAL PLÁSTICO, BOTAS DE CAUCHO, GUANTES HASTA EL HOMBRO, CARETA FACIAL PARA PROTECCIÓN DE SALPICADURA DE FLUIDO, GUANTES DE CUERO PARA SEPARACIÓN DEL RECICLAJE.



EE) EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL LINK: [HTTP://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION](http://HUNIRED.HOSDENAR.GOV.CO/HUNIRED2/INDEX.PHP/COMPONENT/PHOCADOWNLOAD/FILE/4420-ANJUR-001-V4-ANEXO-3-ANEXO-TECNICO-PARA-CONTRATACION)

FF) PRESENTAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN INTERNO - (CRONOGRAMA), A TALENTO HUMANO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

GG) PRESENTAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL INTERNO - A TALENTO HUMANO PARA SU REVISIÓN Y ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL HUDN EN MATERIA.

II) EL PERSONAL DEBER TENER ENTRENAMIENTO DE MÍNIMO 40 HORAS Y ESTUDIOS ACADÉMICOS RELACIONADOS

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 19 DE: 32		

CON EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, CON ENTIDAD RECONOCIDA Y CERTIFICADA.

JJ) DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL, GESTOR (A) Ó TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL QUE VISITARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA IDENTIFICAR EL PERFIL DE RIESGO DEL TRABAJADOR DE ASEO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE EL TRABAJADOR PUEDA TENER EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, Y DE ESTA FORMA EVITAR Y PREVENIR CUALQUIER ACCIDENTE DE LABORAL, ADEMÁS DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS, REPORTE Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES, PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN. ASÍ MISMO MENSUALMENTE EMITIRÁ UNA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA EMPRESA, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES QUE PERMANEZCAN EN EL HOSPITAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

KK) DEBERÁ ACREDITAR PLAN DE SUPERVISIÓN Y DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO.

LL) CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA PROCESO OBJETO DE CONTRATACIÓN, EL PERSONAL DEL CONTRATISTA REQUIERA CUBRIR LA ACTIVIDAD BAJO EL SISTEMA DE TURNOS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA MISMA RESPETAR EN SU PROGRAMACIÓN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SOBRE JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO

MM) LA PERSONA JURÍDICA QUE RESULTE FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN DEL HUDN E.S.E., AL MOMENTO DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OPERATIVO, CON TODOS LOS SOPORTES DOCUMENTALES, EN FORMATO DEL ÚNICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN UN NÚMERO ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA PROCESO A CONTRATAR Y 4 HOJAS DE VIDA ADICIONALES PARA GARANTIZAR EVENTUALES REEMPLAZOS. LAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN PRESENTARSE CON TODOS SUS SOPORTES (LA CERTIFICACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEBE SER EXPEDIDAS POR UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACREDITADO); CON TODO, EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA. DE NO ENTREGARSE MÁXIMO A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES LUEGO DE INICIADO EL CONTRATO, SERÁ CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO.

NN) CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA PROCESO OBJETO DE CONTRATACIÓN, EL PERSONAL DE LA PERSONA JURÍDICA REQUIERA CUBRIR LA ACTIVIDAD BAJO EL SISTEMA DE TURNOS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA MISMA RESPETAR EN SU PROGRAMACIÓN LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE SOBRE JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO HASTA EL SEGUNDO DÍA HÁBIL DEL MES.



OO) CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ASÍ:

“El Representante Legal deberá certificar el diseño y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Así mismo debe presentar soportes de la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Certificar que a la fecha su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25.
- Presentar evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, acreditando un porcentaje de cumplimiento mínimo de 60%.

Identificación del ECO

Identificación del ECO



	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 20 DE: 32		

- Entregar de manera mensual los soportes del avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requerimientos y medios definidos por la entidad.
- Aportar protocolo de bioseguridad de acuerdo a lo previsto a la Resolución 1155 de 2020 y demás normatividad aplicable a su actividad económica.
- Dotar a sus colaboradores de los elementos de protección personal y colectivos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Entregar las certificaciones actualizadas de aptitud psicofísica de los colaboradores que prestarán sus servicios al interior del HUDN.”

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS: EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL OBJETO CONTRATADO ASÍ:

A). ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

1. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL HUDN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, IDENTIFICADO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.
2. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DE TODAS LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN UN PLAN RUTINARIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS QUE HACEN PARTE DEL MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
3. REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA RUTINARIA DEL MOBILIARIO EXTERNO SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
4. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SUPERFICIES, TECHOS, PAREDES, VENTANAS, PISOS, ETC.
5. LAVADO DE 100% CORTINAS DEL HOSPITAL DOS VECES EN EL AÑO, GARANTIZANDO EL LAVADO IDÓNEO Y ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA PARA ESTAS.
6. REALIZAR LIMPIEZA TERMINAL EN HABITACIONES HOSPITALARIAS.
7. REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS COMUNES PASILLOS, ESCALERAS PRINCIPALES, ESCALERAS DE EMERGENCIAS, ESTACIONES DE ENFERMERÍA, CONSULTORIOS, DORMITORIOS DE MÉDICOS, ZONAS DE ESPERA, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS, CUARTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, REHABILITACIÓN Y OFICINAS SIGUIENDO LOS ESQUEMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN.
8. REALIZAR RECOLECCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL TRANSPORTE INTERNO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN TODA LA ORGANIZACIÓN SIGUIENDO LOS INSTRUCTIVOS DEFINIDOS EN LA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DESACTIVACIÓN GUARDIANES, APLICAR LOS PROTOCOLOS DE MANEJO DE DERRAMES MERCURIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.
9. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES: SEGUIMIENTO A SEGREGACIÓN, PESAJE DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BAÑOS, REGISTRO CAPACITACIÓN USUARIOS MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN, DESINFECCIÓN DE ASCENSOR-MONTACARGAS, LIMPIEZA DE ÁREAS (ÚNICAMENTE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO), DESINFECCIÓN A CUARTO DE MEDICAMENTOS Y DESINFECCIÓN A CENTRAL DE ACOPIO Y CUARTOS TEMPORALES.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 21 DE: 32		



B). ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:

1. DAR CUMPLIMIENTO A LOS SUBPROCESOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
2. REALIZAR LA LIMPIEZA DE EXTERIORES (PARQUEADEROS, CANCHA Y TERRAZAS) TENIENDO EN CUENTA LOS ESQUEMAS DE BIOSEGURIDAD.
3. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CORTE DEL CÉSPED Y PODA DE RAMAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS LEÑOSOS.
4. PLANTAR Y MANTENER UN SEMILLERO DE ESPECIES EN JARDINES.
5. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE JARDINES INTERNOS.
6. APLICAR LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES.
7. PLANIFICAR EL ARREGLO DE LAS ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN.
8. DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES REGISTROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES: PESAJE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, FACTURACIÓN RECICLAJE, REGISTRO RESIDUOS POS CONSUMO LUMINARIAS, MERCURIO, APARATOS ELECTRÓNICOS, TÓNERS, ACEITES, PILAS, REGISTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN AUTOCLAVE, INCUBADORA RÁPIDA, PESAJE DE PLÁSTICO Y PAPEL, REGISTRO ECO-PUNTOS, RECICLANDO EN CASA, ENTREGAR RESIDUOS PELIGROSOS A GESTOR EXTERNO, SEGUIMIENTO A TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.
9. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS) AL PRESTADOR DEL SERVICIO EXTERNO.
10. REPORTAR MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATISTA Y ESTE A SU VEZ AL SUPERVISOR DEL HOSPITAL, EN INFORME MENSUAL.
11. PARA MEDIR LAS METAS DEL PROCESO, SE TENDRÁ EN CUENTA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DISEÑADA POR CADA UNA DE LAS ÁREAS A LAS CUALES PERTENECE EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN, DOCUMENTO QUE HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA LA CORRESPONDIENTE MEDICIÓN.

MEDICIÓN CUMPLIMIENTO DE METAS	
CONTROLES DEL PROCESO	META DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	100%
SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EXTERNOS EN LIMPIEZA	95%
SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS CON EL SERVICIO	95%
CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES	100%
CUMPLIMIENTO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	100%

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 22 DE: 32		

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN (SI SE LLEGA A INCUMPLIR EL CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)	100%
--	------

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEFINIDOS POR EL HOSPITAL. ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO AL ÁREA QUE LE CORRESPONDA. COMO PARTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES

14. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA



Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo quinto del acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 que reza (...) INVITACION PUBLICA A PROPONER.- Esta causal se aplicara cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de mil (1000) SMLMV, se requerirá de un proceso de selección, que sea amplio de publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportara en los siguiente básicos:

Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias. Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.

Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES; según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la entidad la celebración de audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 23 DE: 32		

a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que se presenten sus objeciones.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se consignaran en el acto administrativo de adjudicación, el cual deberá ser publicado en la página Web Institucional.

El presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos, de conformidad a la modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en sus procesos de contratación, deberá escoger los mejores ofrecimientos, atendiendo criterios de selección objetiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la entidad y que ha establecido: " Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje, con excepción de los previsto en el numeral 4 del presente artículo. La Exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)



En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad (...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 24 DE: 32		

Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

En el mismo sentido la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Departamental de Nariño E.S.E., en el literal a) y b) de numeral 5 del artículo 5.3. Factores de selección o ponderación, refiere: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en las solicitudes simples de oferta o los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

El hospital debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas. (...)

(...) **Parágrafo 2:** Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.

Parágrafo 3: Incentivos en la contratación: El Hospital con el objetivo de promover los incentivos previstos en la normatividad para i) La promoción de bienes y servicios nacionales; ii) Incentivos a favor de personas con discapacidad; iii) Convocatorias limitadas a Mipyme; y iv) Factores de desempate, debe incluir en sus procesos de contratación medidas para la promoción de tales incentivos, para ello se recomienda consultar lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el "Manual para el manejo de incentivos en los procesos de Contratación."

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberá establecer criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario o contratista, sino acorde con los principios y criterios de habilitación y selección previstos, para lo cual, las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al Proceso de Contratación. Así las cosas, deberá atenderse a la relación del contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, capacidad jurídica, requerimientos técnicos, capacidad financiera y organizacional en caso que se haya solicitado. Las condiciones de costo y/o calidad se deberán tener en cuenta para la selección objetiva, así como los incentivos como criterio de calificación, aplicables a la contratación pública.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

- a. Listado del personal con el cual se ejecutará el contrato en caso de ser adjudicatario. Una vez celebrado el contrato, el contratista deberá presentar el esquema de Vacunación Completo del personal que estará expuesto a riesgo biológico según El Reglamento Técnico para la protección de los trabajadores expuestos a los agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana del Ministerio De Salud y Protección Social y Afiliación en Seguridad Social EPS, ARL, AFP por cada trabajador.

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 25 DE: 32



- b. El 90% del personal debe tener entrenamiento mínimo de 40 horas y certificaciones de capacitación en temas relacionados con el manejo integral de residuos hospitalarios con entidad reconocida y certificada.
- c. Para cada integrante del personal ofertado, el contratista una vez celebrado el contrato deberá adjuntar la siguiente documentación:
- Fotocopia legible del documento de identidad.
 - Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique)
 - Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
 - Certificación de vigencia profesional COPNIA para ingenieros y certificado de habilitación para personal de salud propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
 - Fotocopias de certificaciones laborales.
 - Compromiso del personal firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el contrato debidamente diligenciado y firmado.
 - Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.
- d. Certificación de contar con un profesional, gestor (a) ó tecnólogo en salud ocupacional que visitará las instalaciones del hospital para identificar el perfil de riesgo del trabajador de aseo.
- e. Para acreditar la experiencia específica, los proponentes deberán demostrar experiencia, mediante presentación de máximo 5 certificaciones indicando calidad y cumplimiento en contratos para la prestación de servicios de aseo y/o desinfección en sector salud. Este debe corresponder al servicio prestado en los últimos 5 años. La experiencia requerida debe ser en Entidades Prestadoras de servicios de Salud de mediana y/o alta complejidad y el valor de los contratos acreditados a través de las certificaciones deberá corresponder, en su sumatoria, MÍNIMO al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.
- f. El oferente deberá presentar el protocolo Covid- 19 de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 0000737 del 09 de mayo del 2020 y Resolución 155 de 2020; en virtud del cual el ministerio de protección social dispuso: El protocolo de bioseguridad para las actividades empresariales y de apoyo limpieza, aprobado.



CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Indice de Liquidez	Mayor o igual a 1,40	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Indice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60	Pasivo Total/Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual al 1,0 o indeterminado	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 30% del PO	Activo Corriente - Pasivo Corriente

FACTORES DE PONDERACIÓN

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 26 DE: 32		

PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE SE HACE NECESARIO EVALUAR A LOS PROPONENTES HABILITADOS A TRAVÉS DE CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES QUE PERMITAN ESTABLECER UN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, PARA POSTERIORMENTE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.



EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE DEBE EVALUAR LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES QUE HAYAN ACREDITADO LOS REQUISITOS HABILITANTES.

PARA EFECTOS DE LA CALIFICACIÓN SE DETERMINA UN PUNTAJE MÁXIMO DE MIL (1.000) PUNTOS, EL CUAL COMPRENDE LA SUMA DE LOS PUNTAJES PARCIALES DE LOS SIGUIENTES FACTORES

PUNTAJE	CONDICION								
600	EL H.U.D.N. E.S.E., OTORGARA 600 PUNTOS A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS FAVORABLE								
200	PRESENTAR CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL OFERTADO CUENTA CON CAPACITACIONES EN TEMAS DE SERVICIO DE ASEO Y/O DE HIGIENIZACION, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, RESIDUOS HOSPITALARIOS, BIOSEGURIDAD (USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL).								
100	EL HOSPITAL OTORGARA UNA CALIFICACIÓN DE 100 PUNTOS, AL PROPONENTE QUE OFREZCA APOYO CON INGENIERO QUIMICO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS. (MINIMO UN (1) DIA A LA SEMANA.								
100	<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. CIEN (100) PUNTOS</p> <p>LEY 816 DE 2003 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DE 2003, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA A LA INDUSTRIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EL "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS INCENTIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL HOSPITAL ASIGNARA EL SIGUIENTE PUNTAJE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS 100% NACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE NO REALICEN LA OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES O INCORPORACIÓN DE LOS MISMOS.</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE	CONDICION	100	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS 100% NACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	50	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	0	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE NO REALICEN LA OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES O INCORPORACIÓN DE LOS MISMOS.
PUNTAJE	CONDICION								
100	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS 100% NACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
50	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE OFERTEN SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
0	SE ASIGNARA ESTE PUNTAJE A LOS PROPONENTES QUE NO REALICEN LA OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES O INCORPORACIÓN DE LOS MISMOS.								

16. PRIORIZACIÓN DE RIESGO, COSTO Y VOLÚMEN

RIESGO: NO CONTRATAR ESTE SERVICIO, EL HOSPITAL INCURRIRÍA EN ALTOS RIESGOS DE INCREMENTO DE INFECCIONES HOSPITALARIAS DENOMINADAS IAAS (INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD), QUE AFECTARÍAN LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y SANCIONES DE TIPO PECUNIARIO POR ENTIDADES DE CONTROL. NUESTRA INSTITUCIÓN ATIENDE PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUTUMAYO, CAUCA Y ALGUNOS EXTRANJEROS, CUENTA CON DOS (2) EDIFICACIONES DE 5 PISOS CADA UNA Y UNA AMPLIA ZONA VERDE QUE REQUIERE DE ASEO Y MANTENIMIENTO DIARIO; LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SON ALTOS, MÁS AÚN CUANDO NOS ENCONTRAMOS EN UNA EMERGENCIA SANITARIA. NO TENER CONTRATADO ESTE SERVICIO CON EMPRESA EXPERIMENTADA SERÍA ENTRE OTROS RIESGOS: INCAPACIDAD DE INTERNAR PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, GINECOLOGÍA, SALA DE PARTOS, ETC, PORQUE LAS HABITACIONES

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 27 DE: 32		

NO CUENTAN CON LA ADECUADA DESINFECCIÓN Y / O DESCONTAMINACIÓN. NO TENER SERVICIO PERMANENTE: 24 HORAS DEL DÍA 7/24/365, POR SEGURIDAD DEL PACIENTE. EL ÁREA CONSTRUIDA DEL HUDN ES DE APROXIMADAMENTE 27.500 METROS CUADRADOS. INCREMENTO EXPONENCIAL DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS. SATURACIÓN DE RESIDUOS EN LOS SERVICIOS AL NO REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS. CONTAMINACIÓN VISUAL, EN HABITACIONES, BAÑOS, SALA DE ESPERA, PASILLOS Y CONTENEDORES, DEBIDO A LA SUCIEDAD. NO CONTAR CON DESINFECTANTES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO. CONTAMINACIÓN CRUZADA. PROLIFERACIÓN DE VECTORES Y MALOS OLORES. INSATISFACCIÓN DEL USUARIO.

COSTO: EL COSTO SOCIAL DE NO CONTAR CON EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION ES NO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ALTERANDO DE MANERA IMPORTANTE LOS INDICADORES ASISTENCIALES Y POSIBLES DECESOS OCASIONADOS POR BACTERIAS Y VIRUS Y LA FUTURAS DEMANDAS AL HUDN. DESDE EL PUNTO DE VISTA EL VALOR SURTE DE REALIZAR ESTUDIO DE NECESIDADES DE PERSONAL, QUE PARA EL 2021 SE INCREMENTA EN UNA OPERARIA, PRESUPUESTO DE PERSONAL QUE CONTIENE EL FACTOR PRESTACIONAL, EXAMENES OCUPACIONALES Y DOTACION. EL PRESUPUESTO DE INSUMOS RESULTA DE LOS VALORES HISTÓRICOS DE PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCION PROPIOS DEL PROCESO.

VOLUMEN: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION TANTO EN SERVICIOS MISIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

17. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 7,5 MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

18. FORMA DE PAGO:

Clase de pago	Valor	Condiciones para el pago
Pagos parciales	Conforme al avance en la ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. INFORME PARCIAL Y/O FINAL SUSCRITO POR EL CONTRATISTA ACTA DE RECIBO PARCIAL Y/O FINAL SUSCRITA POR EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA. EVALUACION DE PROVEEDORES FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.



19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA SUGERIDA: PROFESIONAL ESPECIALIZADA RECURSOS FISICOS - MARIA ELIZABETH LLANOS Y APOYO A LA SUPERVISION LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE APOYO LOGÍSTICO.

20. RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	

[Empty box for identification]

Identificación del ECO

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 28 DE: 32		



2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
6	Variación de tarifas por cambio de anualidad	Cuando se produzca un cambio de tarifas fijadas por la autoridad competente, índice al precio al consumidor, inflación o similares que afecte al contratista con ocasión a la prestación del servicio o bien que incremente los valores del contrato.		X

21. GARANTIAS A EXIGIR:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD

Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 1000	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		05	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 29 DE: 32		

Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

a) No se adjunte físicamente.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>c. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>

[]

Identificación del ECO



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 30 DE: 32



	<p>d. Salarios y prestaciones sociales: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) SMMLV



**ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000**

CODIGO:
FRJUR-006
VERSION:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 31 DE: 32



Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura básica de predios, labores y operaciones • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura vehículos propios y no propios
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La garantía deberá contener la totalidad de amparos es decir el amparo básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

FIRMA SOLICITANTE
MARIA ELIZABETH LLANOS
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN RECURSOS FÍSICOS

REVISIÓN
MAGDA NURIZ QUIROZ
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Identificación del ECO

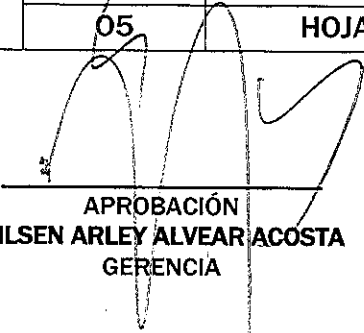


ESTUDIO DE
CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD Y
FICHA TECNICA PARA
CONTRATOS
MAYORES A 1000

CODIGO:
FRJUR-006
VERSIÓN:
05

FECHA DE ELABORACIÓN:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
23 DE JULIO DE 2020
HOJA: 32 DE: 32




APROBACIÓN
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENCIA

Identificación del ECO